

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE A TRAVÉS DE LA APP DE LA AGENCIA TRIBUTARIA PARA REALIZAR EL PAGO DEL REINTEGRO DE AYUDA 200 €

Abrimos la App de la Agencia Tributaria.

Dentro del Menú de Gestiones, aparece "Pagar, aplazar y consultar deudas"



Pulsado en **Pagar, aplazar y consultar deudas**, se nos abre la página que mostramos a continuación, y a través de esta ruta se acceden a las gestiones relacionadas tanto con el pago, como los aplazamientos y fraccionamientos, como el acceso a las consultas de deudas y herramientas virtuales.





Accediendo, nos llevará a la pantalla de identificación.

EL TITULAR)



× Acceder			
	Identifícate con		
٩	Cl@ve Móvil (incluye Cl@ve PIN)	0	
	Certificado electrónico	0	
E	DNI electrónico	0	

Una vez nos identificamos con certificado, DNI electrónico o mediante el sistema Cl@ve nos salta la siguiente pantalla, y si el NIF es correcto, aceptamos.

Titular del certificado/Cl@ve PIN				
NIF: 166				
Nombre: MUI MANUEL				
* Nif del contribuyente: (Por defecto el de la persona que realiza el acceso) 16٤Aceptar				

A continuación, nos aparecerá la pantalla en la que se van a mostrar todas las deudas para que seleccionemos las que deseamos pagar: (Seleccionamos la deuda: Reintegro primera ayuda 200 euros)

Marcamos y pinchamos "Pagar".

Pagar / Seleccionar algunas
Datos del contribuyente
ΝΙF : 16٤
 Nombre: MU MANUEL
Relación de deudas
Clave de liquidación: 012027.
Importe: 200,00
Objeto tributario: 0A 2023 REINTEGRO PRIMERA AYUDA 200 EUROS

Nos aparece pantalla resumen donde debe seleccionar una de las siguientes opciones de pago:

	Pagar mediante adeudo en cuenta
	Pagar mediante tarjeta crédito/débito
Pago	por Internet mediante transferencia (Ver aviso)



Agencia Tributaria

- Adeudo en cuenta o pago mediante tarjeta de crédito o débito.
- Es necesario consultar que el pago se va a realizar desde una entidad colaboradora (para <u>consultar el listado de entidades</u>, en la Sede de la AEAT siga la ruta: Pagar, aplazar, consultar / Qué necesito para pagar aplazar y consultar / Ver Entidades adheridas y horarios de servicio)
- Pago mediante <u>transferencia</u>.
 Únicamente para el supuesto de que su entidad no se encuentre en el listado, o cuando el pago se realice desde el extranjero.

y accedemos a la pasarela de pago donde debemos rellenar los datos que nos requieren:

- <u>si hemos elegido pagar mediante adeudo en cuenta</u>: indicar el nº de cuenta

Pago de Liquidaciones/Deu Pago de Liquidaciones/Deudas - Pago mediante cargo en cuenta a través de la Pasarela de Pagos de la <u>AEAT</u> 1.Cumplimentar Solicitud	Accedemos a pasarela de pagos
Datos de la liquidación Modelo: 002 - Liquidaciones practicadas por la Administración.Abonaré AEAT Número de Justificante: 29224	Accedenios a pasareia de pagos.
Datos identificativos del contribuyente NIF: 53 Apellidos y nombre o razón social: M ⁽) D	Debemos introducir el nº de cuenta desde la que queremos hacer el pago.
Datos económicos Importe del ingreso: 1.775,00 Marque esta opción si desea utilizar el siguiente IBAN: ES450081054' * Código IBAN	La aplicación nos muestra, si la hubiera, la última cuenta utilizada en la AEAT en otros actos para que marcando el recuadro la podamos seleccionar.
Ver entidades adheridas a este servicio B Aceptar datos y Continuar ¿Quién puede ordenar el pago? El pago con Cl@ve PIN sólo se puede realizar por el contribuyente, que debe ser titular de la cuenta o	

- <u>si hemos elegido pagar mediante tarjeta crédito/débito:</u> indicar los datos de la tarjeta bancaria

Por último, nos aparece una pantalla resumen en la que debemos marcar la opción "Conforme" y "Firmar y Enviar".



Liquidaciones/Deudas - Pago mediante cargo en cuenta a través de la Pasarela de Pagos de la <u>AEAT</u> Para finalizar el proceso, marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar": Pantalla resumen. Será necesario disponer de fondos en <u>Entidades</u> <u>Colaboradoras</u> que ofrezcan a sus clientes el servicio de pago de liquidaciones con cargo en cuenta. Conforme Debemos marcar la Firmar y Enviar Volver 2.Enviar Solicitud pestaña Conforme Va a proceder a realizar una orden de pago con la y pulsar FIRMAR Y siguiente información: ENVIAR. ¿Quién puede ordenar el pago? El pago con Cl@ve PIN sólo se puede realizar por el contribuyente, que debe ser titular de la cuenta o tarjeta de cargo. Datos de la liquidación Modelo: 002 - Liquidaciones practicadas por la Administración.Abonaré AEAT Número de Justificante: 29220 Tipo liquidacion: A ingresar. Moneda: EURO Tenga en cuenta: Si pulsa la opción "Firmar y Enviar" y no recibe respuesta (correcta con el recibo-NRC o con información de algún error), para saber si el pago ha sido realizado utilice la opción de <u>"Consulta de un</u> Datos identificativos del contribuyente pago anterior" disponible en la Sede Electrónica de la AEAT. NIF: 5 Para evitar cargos duplicados, asegúrese de que no ha domiciliado el pago en los plazos establecidos para ello. Si hubiera optado por la domiciliación del Datos económicos pago, no envíe esta solicitud de pago.

Importe del ingreso: 1.775,00 Código IBAN: ES45008105474